

CAIVIS - Constancia para dispensa de retención proyecto 727

Por resolución del MVOTMA AD Nº 267/2019 de 13 de noviembre de 2019 se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa SERANTES BARRAL VICENTE MARTIN, SERANTES JOSE Y OTROS, RUT 218257410010, a realizarse en el inmueble padrón Nº 429.846 de la localidad catastral VAA-MONTEVIDEO y departamento de MONTEVIDEO, consistente en la construcción de cuatro (4) viviendas de interés social.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del Decreto 355/011, los sujetos que adquieran las viviendas de interés social que hayan sido objeto de la declaratoria promocional a que refiere el artículo 1º del mencionado decreto, cuyo destino sea el arrendamiento, estarán exonerados de las rentas originadas durante el ejercicio en que finalice la obra y los nueve siguientes.

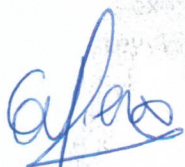
A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 literal a) del Decreto Nº 355/011, el proyecto se ubica en la zona 'Código 01' del Anexo a la RM 434/2017 (artículo 4).

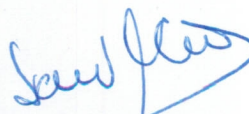
A los efectos de las exoneraciones fiscales establecidas para los inmuebles promovidos al amparo de la Ley 18.795, la fecha de fin de obra es 5/11/2020. De acuerdo a la normativa vigente, la exoneración fiscal opera hasta el 31/12/2029.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Nº 355/011 en la redacción dada por el Decreto Nº 340/020 de 14/12/2020 artículo 1, de acuerdo a lo establecido en la circular Nº 5 de CAIVIS y para su presentación ante quien corresponda, se expide el presente en Montevideo el 3 de junio de 2022.

El detalle de viviendas promovidas del proyecto se puede consultar en [www.anv.gub.uy/ Consulta](http://www.anv.gub.uy/Consulta) de viviendas promovidas

<https://gestion.anv.gub.uy/ExoneracionesWeb/exo/viviendas-promovidas>


Ec. Gabriel Viera
CAIVIS-MVOTMA


Janet Cuñer
CAIVIS - MLF